Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RESOLUCIÓN DINAVISA N° 479 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119.

Asunción, 09 de octubre de 2026.

VISTO:

Que, en base al informe remitido por el comité de evaluación, se eleva la propuesta de adjudicación a la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.** con RUC: **80099045-5**, en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CAMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "*De la Salud*", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley 7361/2024, modifica y amplía las disposiciones de los artículos 3°, 5°, 13, 17, 21, 27, 53, 54 y 55, de la Ley N° 6788/2021 "QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA", en su artículo 3° establece que "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria será la autoridad responsable en materia de regulación sanitaria de productos para la salud como medicamentos y afines, así como también en materia de alimentos y afines, conforme lo establecido en este artículo y las demás disposiciones de la presente ley, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como ministerio con la rectoría sectorial en la materia…

Que la misma Ley N°6788/2021, en su Artículo 11°dispone, que son funciones del Director Nacional: "…l) Las demás funciones que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). m) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos… p) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos… t) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)...", estas disposiciones y las establecidas en el Art. 7° facultan al Director Nacional a suscribir el acto administrativo de referencia entendiendo que la dirección, administración y representación legal de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), estará a cargo de un Director Nacional, el cual será su máxima autoridad y en tal carácter será el responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad. La misma Ley en el Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso 16) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos, privados o mixtos, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

MSc. Q.F. Jorge Ilion
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RESOLUCIÓN DINAVISA N° 429 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119.

Asunción, 09 de octubre de 2026.

Que, por Ley N° 7361/2024, se modifican y amplían las disposiciones de la Ley N° 6788/2021" "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria"

Que, por Resolución DINAVISA N° 98/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, se aprueba la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y se abroga la Resolución DINAVISA N° 313/2023".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 96/2026 de fecha 10 de agosto de 2026, por un monto total de Gs. 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil), para el ejercicio fiscal 2026 – Rubro 342 Útiles de escritorio, oficina y enseres, 343 Útiles y materiales eléctricos y 538 Herramientas, aparatos e instrumentos en general.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: "Las convocantes elaboraran los Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, la máxima autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art 57° establece el contenido de las bases de contratación.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de octubre de 2026, de conformidad a lo previsto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2264/2024 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CAMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119, a la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A. - RUC Nº 80099045-5,** por un monto total **Gs. 10.480.000** (diez millones cuatrocientos ochenta mil), sistema de adjudicación por ITEM. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119.**

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RESOLUCIÓN DINAVISA N° 429 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119.

Asunción, 09 de octubre de 2026.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N° 4608/2026 de fecha 09 de octubre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 7753 de fecha 5 de setiembre de 2022 nombra a MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre de la empresa: INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.
RUC: 80099045-5
Detalle de la Adjudicación:

INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A. con R.U.C. N° 80099045-5								
N°	**Descripción**	**Cant.**	**Un. Med.**	**Marca**	**Fabricante**	**Procedencia**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**
1	Lente para cámara fotográfica	1	Unidad	NIKON	NIKON	JAPON	4.600.000	4.600.000
2	Batería para Cámara fotográfica	1	Unidad	NIKON	NIKON	JAPON	330.000	330.000
3	Estuche para Cámara fotográfica	1	Unidad	DIGINERS	DIGINERS	EEUU	500.000	500.000
4	Estabilizador para Cámara fotográfica	1	Unidad	ZHIYUN CINEPEER WEEBILL	ZHIYUN CINEPEER WEEBILL	CHINA	3.700.000	3.700.000
5	Trípode Profesional para Cámara fotográfica	1	Unidad	KYF	KYF	CHINA	1.350.000	1.350.000
TOTAL								**10.480.000**

Artículo 2º.- Establecer que forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, la tabla comparativa de precios y el Cuadro de Precio Adjudicados.

Artículo 3°. - Establecer que los Contratos con las firmas adjudicadas serán suscriptos por el Titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y refrendados por el Titular de Dirección General de Administración y Finanzas de la DINAVISA.

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
RESOLUCIÓN DINAVISA N° 429 /2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS PARA CÁMARA NIKON DE LA DINAVISA" - ID Nº 482.119.

Asunción, 09 de octubre de 2026.

Artículo 4°. - Designar a la Mag. Abg. Soledad León Ayala con CI N° 1.138.894, Directora de la Dirección de Relaciones Internacionales, Interinstitucionales y de Comunicación, como encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, siendo responsable del cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 102 y 103 del Decreto N°2264/2024, así como de velar por la vigencia del mismo y la vigencia de las garantías respectivas.

Artículo 5º.- Disponer que la presente erogación será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Objeto de Gasto 342, 343 y 538.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DEIRECIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay